



Nacional de esta Ciudad por sea una de las principales atenciones de esta Corporacion dando ingreso en las filas a los individuos que no lo estan y sujetando a los que que sean eximidos al pago de la contribucion mensual que se les señala, piden a este Ayuntamiento tenga a bien acordar dia para proceder a otro arreglo aumentado las cuotas a los que se hallan exceptados y puedan exceptarse con el fin de reunir los fondos suficientes para ocurrir a sus atenciones que en el dia sin necesidad pesen esta sobre los de Propios. Y entendido por este Ayuntamiento acordado, se despachen las competentes ordenes a los Alcaldes de Barrio de esta Ciudad, para que formen y presenten relacion nominal exacta de todos los individuos que vivan en sus respectivos Cuarteles desde la edad de diez y ocho años hasta la de cincuenta cumplidos con expresion de su nombre y apellido y el de su padre estado, su empleo, ejercicio u oficio y si pertenece a la Milicia Nacional con indicacion de la Corporacion en que sirva y unida todas estas relaciones se de cuenta a fin de otras

